



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

EL SUSCRITO SECRETARIO

HACE CONSTAR:

El día 19 de diciembre de 2018 se expidió el estado No 61, para notificar la providencia de fecha 18 de diciembre de 2018, emitida en el presente proceso.

En atención a la indisponibilidad de la página web de la rama judicial desde el día 19 de diciembre de 2018, no se pudo insertar en los medio tecnológicos de la Rama Judicial, es decir el portal web. Igualmente, el día siguiente, es decir el 20 de diciembre de 2018 iniciaba la vacancia judicial, la cual termina el 10 de enero de 2019.

Por lo anterior, hoy 14 de enero de 2019, día hábil, se fija nuevamente el estado No 61 con el fin de realizar la notificación electrónica del mencionado estado, de las providencias de fecha 18 de diciembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del CPACA.

En consecuencia, la ejecutoria de la providencia notificada corre del día 15 al 17 de enero de 2019.

Villavicencio, Meta, a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES

Secretario

